

“ – Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Responsabilidades.

“ Analizar Capítulo 2, Gastos en Bienes y Servicios.

“ – Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99, relacionándolos con sus respectivos programas del gasto (recogida basura, parques y jardines, servicios sociales...).

“ – Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.

“ - Analizar el Capítulo 4. Transferencias a empresas municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

“ – Capítulo 6 Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas.

“ QUINTO.- Creación del Observatorio Ciudadano Municipal (similar a los establecidos en el servicio OCAX, incluyendo toda la información en la WEB del Municipio de una forma rápida y asequible a todos los ciudadanos. “””””

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se realiza un receso, iniciándose la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ADECUACIÓN DE PASOS SOBREELEVADOS (Nº 67/2016).-**

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Jiménez Rodrigo**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Es lamentable el estado de abandono de las calles de nuestro municipio. Baches, socavones y señalización deficiente, que ponen en riesgo la seguridad de nuestros vecinos. Pese a la necesidad, de emprender un plan de mejora generalizado, la moción que traemos hoy a pleno está enfocada en dar respuesta a una problemática existente en Arganda desde hace años, y que forma parte de las quejas habituales y justificadas, de nuestros vecinos: los pasos sobreelevados, o como se conocen popularmente, los badenes. En el año 2008, la orden 3053 barra 2008 del Ministerio de Fomento aprobó la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y badenes transversales, determinando las dimensiones, y estableciendo un plazo máximo de 2 años, es decir, el 30 de octubre de 2010, para que se adaptaran los dispositivos existentes. Casi 6 años después encontramos que en nuestro municipio la normativa sigue sin aplicarse, siendo los principales perjudicados, como es habitual, los vecinos. El problema de los badenes no se ciñe sólo a sus dimensiones, que como es lógico en su mayoría incumplen la normativa, pero además hemos detectado más después de realizar un estudio de campo recogido en un dossier de 114 páginas que pasamos por registro hace dos semanas y que no tendremos ningún problema en facilitárselo a cualquier grupo que nos lo solicite. A

continuación pondré algunos ejemplos, de entre los más de 100 observados, que me gustaría destacar: Entre los pasos sobreelevados sin señalizar encontramos todos los ubicados en la carretera de Loeches, paseo de la Ilusión, calle María Zayas (junto a la era Vedia), plaza de la Alegría o todos los que se encuentran en las salidas de la rotonda del Progreso, por citar algunos. Los hay también mal señalizados, muchos sobre el paso y no antes, incluso nada más salir de una rotonda, topándose el conductor con dicho paso, como por ejemplo rotonda de Valdearganda junto al Polideportivo Príncipe Felipe. Tampoco podemos olvidar que tenemos tres colores distintos en los pasos sobreelevados de nuestro municipio, algo increíble. Como en la plaza de la Alegría que tenemos dos en blanco, así como en María Zayas y en la avenida de Valdearganda junto a la Cepsa. Otro caso curioso es el único badén como tal en Arganda, ya que no tiene paso de peatones sobre el mismo, en la calle Paraguay con Bolivia, que en este caso se decidió pintar de rojo. Y sin olvidarnos de los azules y blancos, que son los más comunes en el municipio. Creemos necesario, por ello, homogeneizar los colores. También debemos reconocer lo que está bien hecho: el único bien señalizado como paso sobreelevado se encuentra en la plaza de la Alegría. Con respecto a los pasos conocidos como lomos de asno, en nuestro municipio tenemos dos: uno en la avenida del Ferrocarril que está mal señalizado y que creemos que es debido a su reciente instalación, lo cual no exime de ser correctamente señalizado, y otro que tampoco está bien señalizado y que apenas tiene color, lo que es más grave, en la calle Galeón, a la altura del Instituto Grande Covián. Pero todo esto no acaba aquí, señores, y vamos a ser claros: si el vehículo de algún vecino resulta dañado a consecuencia de un badén, el Ayuntamiento se vería obligado a indemnizarle. ¿Es necesario que sigamos incumpliendo la normativa simplemente por la desidia de nuestros gobernantes?. Ya es hora de que nos enfrentemos a los problemas reales de nuestros vecinos. Por ello, proponemos a este plenario para su aprobación los siguientes puntos: Primero. Dar cumplimiento de la normativa 3053/2008 del Ministerio de Fomento. Segundo. Realizar un estudio de las nuevas necesidades en el viario de la ciudad, teniendo en cuenta los criterios técnicos. Tercero. Elaboración de un plan por parte de los servicios técnicos para la adecuación de los pasos sobreelevados de peatones y badenes existentes en la ciudad, incluyendo el estudio de situación, el calendario de actuación y presupuesto que recoja la cuantificación económica de coste que supone la adecuación a la norma vigente. Cuarto. Incorporación de una partida en los presupuestos de 2016 que permita acometer a corto plazo la obligación legal e ineludible de la adecuación de las vías públicas a la normativa vigente.””””

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde hace algunos años, nuestras calles se vienen llenando de reductores de velocidad (coloquialmente conocidos como pasos de peatones elevados, badenes o guardias tumbados). Estos elementos son una forma muy eficaz de hacer más amables nuestras ciudades. Su instalación ofrece unos beneficios locales que son principalmente: - Disminuyen el ruido y las emisiones que producen los vehículos

motorizados al tener que disminuir su velocidad. - Aumentan la seguridad vial de los peatones y vehículos al estar estos obligados a circular más despacio. - Aumentan la accesibilidad peatonal ya que generalmente el paso de peatones elevado queda al mismo nivel que la acera. De hecho, el éxito de estos elementos ha sido tal, que muchos municipios vieron en ellos la solución a todos los problemas de movilidad. En nuestras calles existen muchos badenes beneficiados por la crisis. Y lamentablemente, viven fuera de la legalidad. Debido a su negligente instalación, han podido causar más problemas que beneficios. Muchos no tienen señalización adecuada, buena visibilidad ni unas medidas estándar, provocando situaciones de riesgo e incluso posibles averías en los coches. Son badenes que ordenó legalizar el Gobierno en 2008 en el plazo de dos años y que se han defendido gracias a la indulgencia que les han proporcionado los recortes presupuestarios de las administraciones públicas. Han tenido mucha suerte los lomos de asno, resaltes, o guardias tumbados que proliferaron a lo largo de la geografía y que el Ministerio de Fomento ordenó revisar en 2008 con el fin de mejorar la seguridad vial. Muchos son los conductores que se quejan de la peligrosidad de estos dispositivos. La falta de planificación de sus ubicaciones idóneas y la ausencia de criterios y normalización en sus dimensiones y ejecución, han provocado inconvenientes no menores que los beneficios que se pretendían obtener: - Reducen la eficacia de la red viaria, al aumentar el tiempo de desplazamiento de todos los vehículos. Provocan tráfico de paso por otras zonas para evitarlos, por ejemplo, si existen dos viales paralelos en los que existen reductores de velocidad solo en uno, los conductores preferirán utilizar el otro vial afectando a las zonas residenciales, colegios u hospitales cercanos. - Producen ruido en el entorno, especialmente al paso de vehículos grandes y autobuses. - Generan incomodidad a los usuarios del autobús al superar el obstáculo, si las dimensiones del reductor de velocidad no son las adecuadas. No obstante, está claro que muchos de estos badenes son ilegales porque no cumplen, y está más que claro es que hay que cumplir con la normativa. Por todo lo expuesto apoyaremos la moción de C's.””””

La **Sra. Clemente Calvo**, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Arganda del Rey es una ciudad que durante años ha experimentado un fuerte desarrollo urbanístico. Al mismo tiempo que crecían los barrios fue aumentando la población y por tanto el número de vehículos en circulación. Sobre algunas vías se construyeron pasos elevados con la finalidad de aportar seguridad a los peatones, una seguridad que podía verse alterada por el exceso de velocidad que llegaban a alcanzar los vehículos en dichas calles. Reduciendo la velocidad se reduciría por tanto el peligro. Ahora bien, en 2003 se aprobó el Reglamento General de Circulación, aplicable a todo el territorio nacional, que nos indica que “no se consideran obstáculos en la calzada los resaltes en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que se adapten a lo establecido por el Ministerio de Fomento”. Pero no es hasta 2008 cuando el Ministerio de Fomento aprueba su “Instrucción Técnica para la instalación de los reductores de velocidad y bandas transversales”.



empresa están viendo este asunto, llevan trabajando sobre esta cuestión desde el mes de Octubre y se aplicará en todas las zonas de Arganda.

El **Sr. Jiménez Rodrigo**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta que agradece el voto favorable y quien más lo agradecerán serán los vecinos de este pueblo

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda una vez que se ha aceptado por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda la enmienda presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, relativa a relativa a pasos sobreelevados cuya redacción es del siguiente tenor literal:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El Reglamento General de Circulación, en su Artículo 5.2, convierte en obstáculos prohibidos los resaltos en pasos de peatones y las bandas transversales que no cumplan con la normativa básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento. La Orden FOM 3053/2008 del Ministerio de Fomento, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el punto 3.3.2.1, establece que:

“ Los reductores de velocidad trapezoidales o pasos peatonales sobreelevados tendrán las siguientes dimensiones:

“ - Altura: 10 cm +/- 1 cm

“ - Longitud de la zona elevada: 4 m +/- 0,2 m (en casos excepcionales se autorizarán longitudes inferiores, hasta un mínimo de 2,5 m).

“ - Longitudes de las rampas: Entre 1 y 2,5 m (un metro para el caso de “zona de 30”, un metro y cincuenta centímetros cuando se señalicen para 40 km/h, y dos metros y cincuenta centímetros para velocidad igual a 50km/h).

“ Para los Reductores tipo “lomo de asno” ejecutados in situ, que tendrán sección transversal de segmento circular, en el punto 3.3.2.2 se establecen las siguientes dimensiones:

“ - Altura: 6 cm +/- 1 cm

“ - Longitud: 4 m +/- 0,20 cm

“ Para los reductores prefabricados, en el punto 3.3.2.3 se establecen las siguientes dimensiones:

“ - Situarse en zona limitada de velocidad a 50 km/h

“ - Longitud >/ (mayor o igual) a 60 cm

“ - Altura </ (menor o igual) a 3cm

“ De igual modo, en el punto 3.2.1 se establece de forma general la distancia entre Reductores de Velocidad consecutivos, que deberá estar comprendida entre 50 y 200 m.

“ En numerosos puntos de la localidad existen reductores de velocidad que incumplen dicha normativa, además de no tener en cuenta el correcto drenaje de las

